Resolución de Gerencia General
N° 058-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 14 de febrero del 2019

VISTOS:

La Carta N° 015-2019-A-BS-CS/PJ, de fecha 13 de febrero del 2019, de la Coordinadora de Bienestar Social de Poder Judicial, el Informe N° 029-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 148-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Mg. Maritza León Espinoza, Coordinadora de Bienestar Social del Poder Judicial, manifiesta que en el marco del programa de Vacaciones Útiles para los hijos de los trabajadores, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el viernes 15 de febrero del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente 67 niños y 12 adultos; solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 29-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta N° 015-2019-A-BS-CS/PJ, de fecha 13 de febrero del 2019 de la Coordinadora de Bienestar Social del Poder Judicial, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Programa de Vacaciones Útiles 2019, del Poder Judicial, el 15 de febrero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE REINOSO BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General